

Portela, Mario Alberto (marzo 2005). *Los juicios por la verdad : Ejercer la memoria*. En: Encrucijadas, no. 30. Universidad de Buenos Aires. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: <<http://repositorioubi.sisbi.uba.ar>>

LOS JUICIOS POR LA VERDAD

Ejercer la memoria

El trabajo de la Conadep y el posterior Juicio a las Juntas Militares en nuestro país avanzaron en el conocimiento de lo sucedido durante la última dictadura militar. Dictadas las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, "Los juicios por la verdad" aún subsisten como herramientas de derecho en la búsqueda de certidumbres. Estos juicios son procesos declarativos que se siguen adelante en la actualidad y cuyo fin es reconstruir los hechos históricos y ejercer la memoria.

MARIO ALBERTO PORTELA

Juez de Cámara del Tribunal Oral Federal de Mar del Plata y Profesor Titular Ordinario de Filosofía y Teoría General del Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Hannah Arendt, que sabía de iniquidades, ya se había planteado la imposibilidad de castigar al mal absoluto, que es un concepto kantiano acerca de algo que no se puede perdonar, porque no se lo puede comprender [1]. Ello porque el perdón, en ese contexto, juega contra el arrepentimiento, previa expiación, al menos de acuerdo a las tradiciones de las religiones del libro. En nuestro país el terrorismo de Estado, que empezó alrededor de 1975 y finalizó luego de la guerra de Malvinas, fue un claro ejemplo de "mal absoluto" y desde los inicios de la democracia trataron de paliarse sus consecuencias con el fin de llegar a una cierta conciliación social, que requería de verdad (¿qué y por qué había pasado?) y justicia (¿quiénes habían sido los culpables? ¿Qué castigo merecían?) como condición de su posibilidad. Para ser más preciso, el terrorismo de Estado consiste en un régimen de terror planificado desde arriba (estructuras de poder estatales) hacia abajo que produjo: muertes, desapariciones, torturas, confiscación, secuestro de bebés, exilio, cesantías masivas, que sumaron alrededor de treinta mil desaparecidos y miles de damnificados. Para que ello fuera posible hubo instigadores, autores, cómplices, encubridores y conductas sociales omisivas. La sociedad se escudaba en el "por algo será", mientras el interventor militar en la Provincia de Buenos Aires, general Saint Jean, expresaba con toda claridad e impudicia: "Primero mataremos a todos los subversivos, después a los que colaboran con ellos, luego mataremos a los indiferentes, finalmente mataremos a los tímidos". Sustancialmente cuando el Estado deviene terrorista provoca que la gente viva con un miedo constante que provoca la inculpación de las víctimas (el indicado "por algo será") y que se genere en la población una incertidumbre extrema y confusión [2]. Se pierde la calidad de ciudadano y se pasa a ser súbdito, desaparece la dignidad de todos.

La primera tentativa para averiguar la verdad de lo acaecido en esa época, en los inicios de la transición democrática, fue la instauración de un organismo que tratara de dilucidarla. Se creó entonces la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, integrada por importantes personalidades públicas y presidida por Ernesto Sabato. De la creación de la Conadep se cumplió el vigésimo aniversario y el producto final de su trabajo fue la publicación del libro Nunca Más, que sirvió de base para el posterior juicio a las juntas militares. Sin embargo, los organismos de derechos humanos y sobre todo las Madres de Plaza de Mayo desconfiaron de la labor de la citada comisión. Por un lado, a

raíz de la divergencia en la cifra final de desaparecidos (12.000 censados por la Conadep y 30.000 de acuerdo con Madres) y, sobre todo, por la disconformidad con el prólogo a la obra citada que recogía la teoría de “los dos demonios” (o la lucha de los militares contra la guerrilla en armas, vista como una especie de “guerra civil” con excesos por ambos bandos).

A la par, el primer camino para lograr la justicia fue el del juicio a las juntas militares de ese período, que comenzó el 22 de abril de 1985 en la Cámara Federal porteña y terminó el 9 de diciembre del mismo año. Llegar al proceso fue duro y traumático y el presidente Alfonsín, que había ganado las elecciones sorpresivamente, entre otros motivos al denunciar el pacto militar sindical y la consecuente impunidad de los primeros, acordada con el justicialismo, cumplió con su palabra preelectoral. La sociedad se enfrentaba a la posibilidad del castigo.

La causa 13, a la que he referido, tenía procesados a quienes fueron comandantes en jefe desde 1976 hasta 1983, y había otros juicios contra militares de menor graduación esperando en el Consejo de Guerra y en otros tribunales federales (selectivos). Si bien en aquel expediente se llegó a algunas condenas ejemplificadoras, también hubo absoluciones y penas leves, lo que provocó una nueva disconformidad en organismos y Madres que adoptaban posiciones extremadamente retribucionistas. Además de ello, los jueces somos creíbles si somos imparciales e independientes (sólo así podemos cumplir con nuestra función de garantía del individuo), y estas calidades no se logran por declamación. Desde 1930 hubo en el país una Justicia ligada al poder económico y legitimadora de todas las discontinuidades constitucionales. La institución como tal no era creíble por esa inicial instancia y porque, entre otras cosas, el Poder Judicial había dejado sin investigar los desgraciados hechos acaecidos en Ezeiza a la llegada de Perón (1973) y los desmanes de la “Triple A” comenzados en 1975, además de haber permanecido mudo –con escasas excepciones– durante las tropelías acaecidas a partir del 24 de marzo de 1976. Vale aclarar que no hubo durante el gobierno constitucional recambios ejemplificadores de jueces, sino sólo reemplazos selectivos.

Impunidad

Luego de las condenas habidas en la citada causa, se entronizó la impunidad con las leyes de Obediencia Debida (1986) y de Punto Final (1987), que obedecieron a estados de inquietud militar a los que se sumaba el primer fracaso de la política económica de la democracia con la consiguiente desazón ciudadana; y con los indultos (1990) [3]. Esta supuesta instancia pacificadora no impidió que el terror siguiera: así, en los años siguientes se produjo la voladura de la Embajada de Israel al igual que la del edificio de la AMIA, los abusos policiales ocuparon las crónicas diarias y a ello se sumaron la marginalidad, la deuda externa impagable e ilegítima, el desempleo, el aumento de la brecha social. Todo ello violencia y terror que hicieron que no se consolidara una democracia con fuerte diseño institucional y mayor deliberación ciudadana.

Una enseñanza dejó esta breve historia: la búsqueda de la verdad debe ser irrestricta (y de allí que sea atinada la idea de erigir un Museo de la Memoria en los lugares donde se entronizó la represión). Pese a lo limitado de los efectos de la causa 13, los jueces que la juzgaron se fueron del Poder Judicial, previo dejar todas las constancias videodocumentales del proceso en Oslo, porque se temía por su conservación. Tal el clima de la época en la que los magistrados sufrieron ataques de toda especie, como todos los que hemos tratado de develar los crímenes del terror. Como dice un periodista: “Se ha avanzado mucho en el conocimiento de lo que pasó, pero el olvido y la mentira no

se dan por vencidos. El futuro quizá dependa de la relación íntima, ética y moral que cada persona decida mantener con la verdad y con la mentira, con la historia y con el presente, con la vida y con los fantasmas”.

A partir de 1990 (indultos) empezó una larga lucha. Las Madres y las Abuelas mostraron la otra cara de la mujer, la que no “obedece, decora, consuela y calla”, y junto con otros organismos se consolidaron como protagonistas de la historia, ayudadas por el cambio de escenario internacional (detenciones de Pinochet, a instancias del juez español Garzón, creación de tribunales internacionales para juzgar crímenes de lesa humanidad en Ruanda y Serbia). Así en los casos “Aguiar de Lapacó” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) y “Urteaga” (Corte Suprema de Justicia de la Nación) se establecieron pautas generales respecto del tratamiento de los hechos ocurridos al conjuro del terrorismo de Estado: se reconoció el derecho a obtener la verdad de lo acaecido sobre hechos y personas (derecho subjetivo) y de poner a disposición de la Justicia común los casos donde hubo delitos (intervención de civiles, robo de bebés, ampliado por la duda acerca de la existencia de las leyes de 1986/7). El Estado Argentino está ahora obligado a investigar toda situación en que se hayan violado DD.HH. protegidos por la Convención Americana respectiva, y ese deber subsiste mientras se mantenga la incertidumbre sobre la suerte final de las personas desaparecidas.

Por la verdad

Se establecen así los juicios por la verdad, que son procesos declarativos, de competencia federal. En ellos se trata de ejercer la memoria colectiva y la memoria individual, ya que olvidar el pasado no es solamente repetirlo sino que es un ejercicio de salud que tiene que ver con la solidaridad (ideal iluminista que positivizaron los DD.HH.) y la dignidad (derecho a la propia historia). Su fin es reconstruir hechos históricos (la existencia de aparatos estatales, de zonas liberadas, de impunidades judiciales, de delatores, de muertos y torturados, de expropiados y confiscados, de políticas tendientes a esconder y centralizar embarazos, de sus autores mediatos e inmediatos).

Hay una primera consecuencia: la recuperación de la dimensión humana que se retoma si se pueden explicar los motivos por los que pasó el horror (el “por algo será”). No hay que olvidar que las estrategias de supervivencia individual son el mejor aliado de las dictaduras, tal como afirma el Premio Nobel Imre Kertesz. Hay que darse cuenta de que la memoria siempre es más que la verdad y que la historia. Se precisa una vuelta al espacio público que termine con el silencio (olvido). Es una posibilidad en el esfuerzo para situarse y transmitir generacionalmente las huellas de lo ocurrido hechas relato (reconstrucción de la memoria social). Kertesz también dijo que escribe para comprender lo que ha pasado, que no cuenta solamente la desnuda sucesión de acontecimientos, sino también cómo pudo ocurrir algo semejante.

En el juicio por la verdad de Mar del Plata, que empezó con un amparo (tutela judicial efectiva), hubo breves incidentes de competencia y el comienzo formal fue a fines de 2000. Pero con el proceso empezó una serie brutal de agresiones “legales” a los jueces, fiscal y testigos que consistieron en pedidos de juicios políticos por los motivos más banales, demandas civiles, denuncias penales, incidentes callejeros. Además de estas amenazas, también se inició una campaña de descrédito contra quienes desempeñaban dichos roles. Así, por ejemplo, (usando un teléfono de uso policial y el testimonio de un psicópata) se involucró a los jueces en una causa de desaparición de mujeres marplatenses, por considerar que había llamadas telefónicas entre el supuesto teléfono del Tribunal y los prostíbulos. El autor de la falsa imputación fue un juez penal provincial,

investigado en el juicio por la verdad, entre otras cosas por haber omitido comunicar a los familiares la muerte violenta (al intentar “fugar”) de un detenido que hoy figura como “desaparecido”; por exigir firma de letrado en los “hábeas corpus” que recibía; por no haber instruido, entre otros graves hechos, sumario penal cuando le fue comunicado el hallazgo del cadáver del Dr. Norberto Centeno [4] en circunstancias harto sospechosas. De cualquier modo, en la tramitación de estos procesos se avanzó mucho. En La Plata, Mar del Plata, Rosario, Córdoba se han puesto de manifiesto redes de complicidades, participación de civiles, encubrimientos de jueces, sistematización de métodos para la apropiación de bebés. En otros casos se identificaron responsables de hechos aberrantes. Por supuesto que además de las molestias relatadas también existe una obstrucción burocrática. Cuando en Mar del Plata produjimos el primer acto de requerimiento de instrucción, en perjuicio de un suboficial que oficiaba de custodio de detenidos en uno de los campos de prisión locales y que aprovechaba para violar a las mujeres que custodiaba, la Cámara de Casación –invocando una inexistente razón de competencia– nos retiró la causa, lo que paralizó el juicio dos años hasta que la Corte Suprema, por unanimidad, nos lo restituyó.

Algunas realidades puestas de manifiesto por el juicio marplatense son con relación a la sociedad civil:

a) La prensa es despareja, algunos medios le dan amplia cobertura, mientras que para otros el juicio no existe. Hay una gran adhesión de los organismos, indiferencia de la sociedad que mira y parece preferir no enterarse, de los estudiantes que no asisten voluntariamente a las sesiones y un fuerte rechazo de los implicados como colaboradores, que además actúan como se indicó anteriormente.

b) Se establecieron hechos que nadie conocía. Se develaron redes (informantes, soplones, entregadores), colaboraciones activas desde el Poder Judicial. En estos momentos se trabaja en cruzar información entre hospitales, policía y cementerios para tratar de determinar paraderos de tumbas de desaparecidos (al menos encontrar sus restos). Se pudo acreditar la relación entre los centros de detención de Mar del Plata y otros centros del país donde se llevaban detenidas a tener sus bebés (en la ESMA) o de tránsito hacia la desaparición (a La Cacha) o el blanqueo (Unidades Penales de Devoto o La Plata)

c) Con relación a la “Noche de las corbatas” (fecha en que fueron detenidos cinco abogados de los que aparecieron sólo dos) averiguamos los motivos económicos de sus secuestros, dónde estuvieron detenidos, cómo murieron, quiénes los delataron, quiénes se beneficiaron con su desaparición, cómo se encubrieron los hechos. Hay prueba testimonial, informativa, documental, pericial que es menester reunir, incorporar a un discurso desde las reglas del sentido común. Ello provocó que apenas vuelto el expediente (septiembre de 2004) ordenáramos la detención de los máximos responsables militares de la zona como autores de homicidios calificados reiterados. Y a su vez como réplica fuimos inmediatamente denunciados como prevaricadores y violadores de los deberes del funcionario público.

La historia

Los que se han acreditado son hechos históricos, ni objetivos ni libres de valoraciones. Pero ello no los hace ni políticos, ni dudosos ni subjetivos. En adelante se podrá discutir acerca de la interpretación y el significado de los mismos (como p. ej. la viabilidad de la teoría de los dos demonios), pero no acerca de su existencia. Las sentencias que declaran la verdad de lo acaecido no son a pedido de nadie, rescatan los hechos. La historia no es buena ni mala, es la historia. El juzgamiento de los responsables tendrá lugar o no de acuerdo a la suerte que corran los mecanismos de la impunidad en las instancias jurisdiccionales que falta recorrer.

Bertolt Brecht decía con respecto a la verdad que hay que tener el valor de escribirla, la perspicacia de descubrirla, el arte de hacerla manejable, la inteligencia de saber elegir a sus destinatarios y sobre todo una gran astucia para difundirla. Valor y perspicacia para los jueces, el resto (arte, inteligencia y astucia) para la sociedad...

Notas

[1] Hannah Arendt, Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal, ed. Lumen, Barcelona, 3ra. Ed. 2000. En realidad Kant hablaba del “mal radical”, que es el innato y acerca del que cabe la mala conciencia. El adherente al mal absoluto, en cambio, se siente redimido por su práctica. Cfs. Garzón Valdez, E., “Respuesta a la violencia extraordinaria”, en Violencia y Derecho, ed. Del Puerto, Buenos Aires, 2004.

[2] Malamud Goti, Jaime, “El poder en el terrorismo de Estado”, en Democracia Deliberativa y Derechos Humanos, compilada por H. Hongju y R. Slye, ed. Gedisa, Barcelona, 2004.

[3] El mejor resumen de estas instancias, relatado además por un ex asesor presidencial, se encuentra en Nino, Carlos, Juicio al mal absoluto, ed. Emecé, Bs. As., 1997.

[4] Abogado laboralista desaparecido durante la llamada “Noche de las corbatas” entre el 6 y el 8 de julio de 1977.